**CONVOCATORIA HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS MEDIANTE TRABAJO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

**PRIMER PERIODO DE 2019**

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca invita a los directores y a los miembros de los grupos de investigación de la Institución a proponer, en el marco de los proyectos de investigación, la participación formal de los estudiantes en actividades propias del proceso investigativo que puedan ser asimiladas para HOMOLOGAR una materia dentro del plan de estudios. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 002 de 1999 del Consejo Superior.

Esta convocatoria corresponde al primer periodo de 2019 y las materias que pueden ser homologadas por los estudiantes bajo esta modalidad son:

* Cátedras de introducción, fundamentación o metodología en investigación.
* Seminarios investigativos.
* Materias electivas, de énfasis o similares.

Los perfiles deben ser remitidos únicamente por medio físico (impreso) a la Vicerrectoría de Investigaciones, en los respectivos formatos y fechas según el cronograma de la presente convocatoria.

**PASOS DEL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN (ACUERDO 02 DE 1999)**

1. La Vicerrectoría de Investigaciones convoca a los directores o integrantes de grupos de investigación para que formulen perfiles de estudiantes aspirantes a homologar materias con trabajos específicos en sus grupos de investigación.
2. Los directores de grupo proponen los perfiles requeridos de estudiantes (formato **PM-IV-6-FOR-21**) para trabajar en sus proyectos de investigación en ejecución o por iniciar.
3. La Vicerrectoría de Investigaciones, por intermedio de los grupos de investigación y de las Secretarías Generales de cada Facultad, convoca a los estudiantes interesados en postularse para aplicar al proceso de homologación de materias con trabajos de investigación de acuerdo con los perfiles requeridos por los grupos.
4. Los estudiantes se postulan diligenciando el formato **PM-IV-6-FOR-20, Postulación para homologar materia con trabajos de investigación** y entregándolo en la secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones (Calle 2ª. # 1A-25, segundo piso, oficina 202).
5. La División de Gestión de la Investigación consolida las postulaciones recibidas y las remite a los directores de grupo de acuerdo con lo registrado por los estudiantes en el formato **PM-IV-6-FOR-20** debidamente diligenciado.
6. Los directores de grupo y/o de los proyectos de investigación seleccionan entre los solicitantes aquellos estudiantes que se ajusten al o los perfiles requeridos.
7. La Vicerrectoría de Investigaciones informa a los Consejos de Facultad y a los respectivos directores de los grupos de investigación, sobre los estudiantes que cumplieron las formalidades para homologar materias durante el semestre académico que corresponda.
8. El tutor responsable del estudiante atiende los requerimientos o informes que le haga el correspondiente Consejo de Facultad para el proceso de homologación e informa cualquier novedad sobre el tema a la jefatura del respectivo Departamento con copia a la decanatura de la Facultad y a la Vicerrectoría de Investigaciones.
9. Concluido el trabajo previsto y en los plazos estipulados por el calendario académico para la entrega de notas, el tutor del estudiante remite el informe y la calificación final al Consejo de Facultad y al Programa respectivos para tramitar la formalización de la homologación por parte del Consejo de Facultad a través de una Resolución. Si el estudiante se retiró o no cumplió las metas, debe igualmente informar por escrito para que la Coordinación del Programa y el Consejo de Facultad resuelvan la situación.

**Observaciones:**

1. De conformidad con el Acuerdo 002 de 1999, las materias homologables con trabajos de apoyo a Grupos de Investigación son las cátedras de introducción o fundamentación, metodología en investigación o similares, los seminarios investigativos, las materias electivas y las materias de énfasis o similares.
2. Todo grupo de investigación que proponga perfiles de homologación debe registrarse en la Vicerrectoría de Investigaciones y encontrarse con proyectos en ejecución o por iniciar en el primer período académico de 2019.
3. Todo estudiante que se postule y resulte seleccionado debe verificar que la materia sea homologable (Visto Bueno Secretaría Académica de su Facultad) y no matricularla en SIMCA. Al final del semestre de acuerdo con la nota reportada por el Tutor le será homologada la materia.
4. El espíritu del acuerdo 002 de 1999 es aprovechar en los planes de estudio espacios académicos para motivar la participación estudiantil en actividades propias de los grupos de investigación.
5. Todo lo relacionado con la parte académica de las homologaciones (autorización para homologar, seguimiento con los tutores y aprobación final de las materias homologadas) son competencia de los respectivos Coordinadores de Programa y los Consejos de Facultad.
6. Los formatos a presentar deben ser descargados directamente del portal de la VRI (link Formatos), diligenciados en computador y después de imprimir en dos copias.

**Cronograma homologación de materias mediante trabajo en proyectos de investigación primer periodo de 2019**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividad** | **Fecha** | **Detalles** |
| **Recepción de perfiles Grupos de Investigación** | 08 al 22 de marzo  de 2019 | 1) Diligenciamiento del formato PM-IV-6-FOR-21 Requerimientos grupos de investigación de personal estudiantil para homologación.  2) Radicación del formato en la secretaria de la VRI. |
| **Postulación de los estudiantes** | 08 al 01 de abril  de 2019 | 1) Diligenciamiento del formato PM-IV-6-FOR-20 Postulación para homologar materia con trabajos de investigación**,** con todas las firmas originales**.**  2) Radicación del formato en la secretaria de la VRI. |
| **Reporte a Facultades de estudiantes que cumplieron con las formalidades para homologar materias** | 10 de abril de 2019 | Comunicaciones a Jefaturas de Departamento y Consejos de Facultad. |
| **Homologación de materia con trabajos de investigación** | 11 de abril al 26 de julio de 2019 | Trabajos de Investigación bajo la dirección del Tutor asignado. |
| **Remisión de notas finales y trámite de homologación de materias ante Consejos de Facultad** | 29 de julio al 09 de agosto de 2019 | Informe del Tutor para formalizar homologación ante el Consejo de Facultad (Resolución). |

NOTAS: Los formatos pueden ser descargados del portal VRI (documentos) o del portal web de Unicauca (Programa Lvmen- MECI-Control de Gestión-Actividades de Control -Proceso Investigación-Formatos).

Enlace: https://bit.ly/2217FNI.

Responsable de la Información:

Lina María López Roa

Jefe de División de Gestión de la Investigación

Vicerrectoría de Investigaciones

Teléfono: 8209900 Ext. 2630 -2629

Correo electrónico: [vri@unicauca.edu.co](mailto:vri@unicauca.edu.co)

Calle 2ª. # 1A-25, segundo piso, oficina 202

Horario radicación: 8:00 am a 12:00 am – 2:00pm a 4:30pm